

bil de marzo y terminarán el 21 de noviembre.

3.- Las direcciones de las escuelas remitirán desde el 17 al 20 de noviembre a los Consejos Escolares los certificados de promoción y terminación de estudios.

4.- El último día del curso escolar, es decir, el 21 de noviembre, se realizará en todas las escuelas un acto breve y sencillo como terminación de las tareas del año. - Ese acto tendrá una duración máxima de una hora y media, se efectuará concentrando ambos turnos o en cada turno por separado y en él todos los alumnos llevarán el guardapolvo de uso diario.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor y El Mensajero.

Ido. - Bucina - Ernesto J. Carrone.

~~49.830 - 7/130 - Buenos Aires, Octubre 29 de 1930 -~~
~~El Consejo Nacional de Educación en la sesión~~
~~de la fecha,~~
~~Resuelto:~~

51.267 - 7/130 - Buenos Aires, 21 de Octubre de 1930. -
 El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
 Resuelto:

Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital y Oficinas de la Repartición, para que lo notifique al personal de sus respectivas jurisdicciones.

decisiones, que, en lo sucesivo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3; inciso 8.º de la página 99 del Digesto de Instrucción Primaria de 1930 (Iniciación, trámite y notificación de resoluciones), toda nota o solicitud del personal docente o administrativo debe venir por intermedio de la autoridad inmediata superior de quien dependa, sin cuyo requisito la Mesa de Entradas y Salidas no le dará curso.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Mesa de Entradas y Salidas y archívese.

Fdo. - Se cura... Ernesto J. Carrone. -

51.466 ⁹/930. Buenos Aires, 29 de Octubre de 1930. -

Considerando, que la permanencia constante de un Inspector en la misma provincia, crea intereses que en muchas casos, no convienen al servicio público y siendo indispensable impedir al trabajo de esos funcionarios un ritmo de mayor actividad docente y administrativa, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º - Establecer, como medida general, la rotación de los Inspectores Seccionales y Visitadores de las Provincias.

2.º - Autorizar a la Inspección General de Provincias para que antes de la iniciación de cada curso escolar, proponga la rotación